

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-005615/2017
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (S&D) y José Blanco López (S&D)

Asunto: Competencias sobre la fijación de la tarifa eléctrica

En respuesta a la pregunta P-008402/2016, de 9 de diciembre de 2016, la Comisión afirmaba haber enviado, en septiembre de 2016, un dictamen motivado a España frente a la decisión gubernamental de 2012 de retirar a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) las competencias de la extinta Comisión Nacional de la Energía para fijar los peajes eléctricos, arrojándose el Gobierno dichas potestades.

La Comisión añadía que si España no lograba abordar el problema, el Ejecutivo europeo podría remitir el asunto al Tribunal de Justicia de la UE.

1. ¿Cuál es el plazo del que dispone España para devolver las competencias en la fijación de tarifas a la CNMC y cumplir así las exigencias de la normativa europea?
2. ¿A qué multas se enfrenta España si el Gobierno no accede a devolver las competencias en la fijación de tarifas a la CNMC?
3. ¿Ha tomado la Comisión la decisión de denunciar a España ante el TJUE en relación con este asunto?